

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTITRÉS**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA

CONCEJALES: DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA
DOÑA MARÍA ISABEL CUBERO COCA
DON JOSÉ CARLOS COCA SAN MATÍAS
DON DANIEL RUBIANO MONTIEL
DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA
DON ANTONIO MEJÍAS PASTOR

DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA
DOÑA ROCÍO JIMÉNEZ RUBIO

SECRETARIO: DON FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D. Carlos Javier Peláez Rivera, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, D. Fernando Valverde de Diego

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:



I PARTE RESOLUTIVA.

1.MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 25N. NO ESPERABA QUE ÉL FUESE CAPAZ Y LA MATÓ. GEX 6032/2022

Dña. María Isabel Cubero Coca (PP) procede a dar lectura al siguiente documento:

“MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Noviembre 2023

“No Esperaba Que Él Fuese Capaz..... Y La Mató”

La ONU designó el 25 de noviembre del año 2000, Día *Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y ONG a realizar actividades todos los años sobre esta fecha para elevar la conciencia social. Sin embargo, a nivel global, todavía hay 49 estados donde no existe legislación que proteja a las mujeres de la violencia de género.

Según información de la Secretaría General de la ONU, cada once minutos es asesinada una mujer o niña a manos de su pareja o algún miembro de su familia, y sabemos que otras crisis, desde la pandemia hasta las perturbaciones económicas, no hacen más



Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

que aumentar las agresiones físicas y verbales.

Las mujeres y las niñas también son objeto de la violencia en Internet, del discurso de odio misógino, el acoso sexual, la pornografía de venganza y la coerción sexual por depredadores.

En nuestro país, todavía no ha finalizado el año y ya hemos igualado (superado) la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género respecto al anterior. Alerta la Fiscalía General del Estado del ascenso del número de víctimas, 50 mujeres en 2022, de los que 12 asesinatos ocurrieron en el mes de diciembre, como presagio de un fatídico año 2023 para las mujeres de nuestro país con **51** asesinatos y **51** huérfanos y huérfanas.

Andalucía es la comunidad autónoma con más asesinatos, **17** mujeres, destacando como muy preocupante la incidencia de estos crímenes y la violencia de género en nuestros municipios.

La perduración de determinadas tradiciones en la sociedad rural propicia un mayor grado de normalización y dificultad en el reconocimiento de las conductas machistas, lo que limita las denuncias. A ello hay que sumar otros factores como aislamiento y dispersión de los recursos, la ausencia de anonimato, el miedo al estigma, a ser señaladas y culpabilizadas. Todo nos lleva a considerar que en las zonas rurales, las mujeres víctimas de la violencia de género, tienen mayores dificultades para salir de la violencia y recuperar su vida.

También se alerta como factor de vulnerabilidad las causas que contribuyen a la sobreexposición de las mujeres extranjeras a la violencia de género, tales como la carencia de redes sociales de apoyo, las barreras idiomáticas, el desconocimiento de sus

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

derechos y la dependencia del agresor.

Es preocupante la tendencia de la violencia de género a aparecer cada vez en edades más tempranas, tanto en víctimas menores de 18 años como en agresores, según el INE. A este dato se une el que cada vez son más los jóvenes que la niegan y no reconocen a los agresores como tales, uno de cada cinco chicos entre 14 y 29 años.

Además, las agresiones sexuales cometidas por y sobre menores se han incrementado en casi un 50% respecto al año anterior. Esta tónica ascendente es constante, con el riesgo del mal uso de herramientas digitales como las redes sociales o la posible carencia de una adecuada formación afectivo sexual.

Desde hace 20 años -2003- que se contabilizan los casos, se puede afirmar que la violencia contra las mujeres arroja por desgracia datos incontestables: **1.236** mujeres víctimas mortales y más de dos millones de denuncias.

Pese a décadas de políticas de igualdad de diferentes administraciones públicas, de activismo del movimiento feminista y organizaciones por los derechos de las mujeres, así como de la creciente concienciación social, la evidencia indica que el avance para poner fin a esta violencia es insuficiente.

Han surgido movimientos antiderechos y discursos negacionistas de la violencia de género, que refuerzan a maltratadores y acentúan la vulnerabilidad de las víctimas, junto a otras tendencias que abordan el problema de manera superficial con respuestas triviales a graves injusticias, vaciando de contenido las palabras de las mujeres y adormeciendo a la



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

sociedad ante el dolor de las víctimas.

Sin embargo, los asesinatos y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas, son evitables.

Junto con la respuesta institucional y las organizaciones de mujeres, ahora más que nunca, se necesita el apoyo de las personas que forman parte del entorno cercano de las víctimas, que suelen conocer si una mujer sufre violencia de género. Su intervención es esencial para que pueda salir de ella. Amistades, vecindario, familiares cercanos, compañeros y compañeras de trabajo y estudios, demasiadas veces observan en silencio estas agresiones.

El Ayuntamiento de El Carpio considera que la violencia de género es una grave violación de los derechos humanos, y, que el irrenunciable desarrollo de actuaciones para la efectividad del principio de igualdad en nuestros territorios, es fundamental para su eliminación. Un año más, en conmemoración del **DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, nos comprometemos a:

1. Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural, proporcionando recursos de prevención, asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.
2. Contribuir a la prevención de la violencia de género en edades tempranas, así como mejorar la detección y atención a las nuevas formas y manifestaciones de la violencia (como la ciberviolencia, violencia sexual grupal, etcétera).

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

3. Desarrollar medidas de prevención y atención desde la perspectiva de la interseccionalidad, atendiendo a las características de la población de nuestros municipios.
4. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que muestren su máximo compromiso y colaboración en la lucha contra la desigualdad de género y la violencia que causa.
5. Apoyar a las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en los retos feministas.
6. Profundizar y reforzar la colaboración pública privada contra las violencias machistas hacia las mujeres y las niñas, implicando a las personas cercanas que las conocen: "HABLA, ACTÚA, DENUNCIA POR ELLAS".

Fdo.: Pamela Sánchez Lara

Fdo.: Desirée Benavides Baena

Portavoz Con Andalucía-Izquierda Unida

Portavoz Partido Socialista
Obrero Español

Fdo.: Daniel Rubiano Montiel

Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular de El Carpio"

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

Dña. Pamela Sánchez Lara (CON ANDALUCÍA-IU) indica que hay que seguir luchando contra esta lacra, que cada vez hay más denuncias dentro de los jóvenes y que es evidente que hay que trabajar contra esto.

Dña. Desirée Benavides Baena (PSOE) señala que con el trasfondo de la cuestión están totalmente de acuerdo pero echa de menos que los compromisos que adquiere el Ayuntamiento de El Carpio no fueran más concretos. Pregunta si se está de Alta en el Sistema VIOGEN del Ministerio del Interior, e indica que si aún no se está que se contemple.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) señala que no se está de Alta todavía en VIOGEN pero que es interesante y se hará. Tras ello, firman los Portavoces de los Grupos Políticos el Manifiesto, y se invita a la asistencia el día 25 de noviembre a su lectura en la puerta del Ayuntamiento.

2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023. GEX 5702/2023

Por la Presidencia se plantea si existe alguna objeción al acta por alguno de los Grupos.

Por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueba el borrador referido, señalando D. Daniel Rubiano Montiel (PP) que en esta ocasión sí aprueban el acta porque recoge fielmente el contenido de todos y cada uno de los ruegos y preguntas de todos y cada uno de los concejales.

3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE EL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE. GEX 5554/2022

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

“Don Carlos Javier Peláez Rivera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio, somete a la consideración del Pleno de la Corporación el siguiente asunto”

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE EL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO, DE COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE.

La presente declaración responde al ítem número 3 del “Test de Conflicto de Interés. Prevención del Fraude y la Corrupción” que se recoge en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, sobre el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ayuntamiento de El Carpio es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.

La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.

Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.

La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso. Por ello, este Ayuntamiento manifiesta su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023



Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación: Este Ayuntamiento promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de El Carpio adopta una política de



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

D. Daniel Rubiano Montiel (PP) señala que si bien ya se aprobó en Junta de Gobierno de 2022, se ratifican y comprometen a seguir fielmente con estos valores.

Dña. Pamela Sánchez Lara (CON ANDALUCÍA-IU) indica que es de obligación, como se debe hacer, lo ético y lo honrado, de cara a nuestros vecinos y vecinas; recuerda que se actualice el portal de transparencia, que lleva años sin actualizarse y cree que va acorde con esta Declaración.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la Declaración.

4.- PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 DE EL CARPIO Y PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. GEX 4525/2022

D. Daniel Rubiano Montiel (PP) señala que se trata de recibir una ayuda, un asesoramiento de una serie de empresas que nos ayuden a cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible, y que están muy ligadas a la Agenda urbana que ya vimos, y a la Agenda 2030; añade que se propone lo siguiente:

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

- Participar en el proyecto Alianza 2030 impulsado por la Diputación Provincial, confirmando la necesidad de su asistencia técnica para el desarrollo de estas tareas en beneficio del presente y futuro de El Carpio y sus habitantes.
- Aprobar el inicio del proceso de elaboración y consenso del Plan Multiactor de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 de El Carpio.
- Aprobar el inicio del proceso de elaboración con los presupuestos municipales del Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la Corporación Municipal.
- Manifiestar el interés por participar en la Red Provincial de Promotores de ODS promovida por la Diputación Provincial para que las necesidades municipales sean coherentes y se contemplen en la Estrategia Provincial Multiactor de Desarrollo Sostenible 2030.
- Dar difusión de este acuerdo a los agentes públicos y privados interesados en participar y permitir este proceso colectivo hacia el desarrollo sostenible municipal.
- Volver a traer a la aprobación plenaria los resultados de estos procesos de planificación.
- Dar a conocer a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de esta resolución, por sede electrónica.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de Alcaldía.

5. PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DEL

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (JUNTA DE PORTAVOCES). GEX 6044/2023

D. Daniel Rubiano Montiel (PP) señala que proponen ampliar el contenido del artículo 15 del R.O.M. que es muy escueto, y que se cobren 72 euros al igual que la Junta de Gobierno.

Dña. Amparo Navío Soria (CON ANDALUCÍA-IU) propone añadir que también se pueda reunir la Junta de Portavoces cuando sea solicitada por la mayoría de los Portavoces, y que el Sr. Secretario esté en cada una de estas Juntas para que pueda quedar reflejado en acta, en todas ellas.

Dña. Desirée Benavides Baena (PSOE) indica que lo ven conveniente; añade que no tenían conocimiento de la propuesta de IU, que no resta nada, incluso da más posibilidades a los Portavoces de la oposición para tratar a su instancia alguna problemática, y no sólo de Alcaldía.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) señala que tampoco tiene objeción a lo propuesto.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, se aprueba la propuesta de Alcaldía añadiéndose el párrafo propuesto por la Sra Navío.

6. PROPUESTA SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS REMODELACIÓN INTEGRAL CALLE EL SANTO. GEX 476/2023

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

D. Daniel Rubiano Montiel (PP) procede a la lectura de la siguiente

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el procedimiento de contratación de las obras de remodelación integral Calle El Santo, así como la propuesta de adjudicación suscrita por la Mesa de Contratación tras sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar a la mercantil LORENZETTI S.L. el contrato de ejecución de las obras de REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE EL SANTO, por importe de 324.908,62 euros (IVA incluido), plazo de ejecución de 3 meses y 25 días y garantía adicional de 3 años.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Añade que esta obra tenía una cuantía de 445.000 euros aproximadamente y se adjudica sobre 324.908,62 euros, más un incremento de un 10 % de fondo para poder cubrir posibles imprevistos; el ahorro respecto a la cuantía inicial es de unos 100.000 euros.

Dña. Pamela Sánchez Lara (CON ANDALUCÍA-IU) indica que le preocupa que una calle presupuestada anteriormente con una cantidad, ahora se rebaje más de 100.000 euros, pues se sabe la problemática que existe.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) señala que ha sido adjudicada bajo los criterios de los técnicos que forman la Mesa de Contratación, y que éstos han hecho las valoraciones.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

Dña. Desirée Benavides Baena (PSOE) indica que no ha entendido muy bien las explicaciones del Sr. Rubiano ni las del Sr. Alcalde; señala que el 10 % que se dedica a si hay algún inconveniente en la calle normalmente siempre está dentro de los Proyectos, no cree que sea lo que se haya decidido después; la duda es esa baja temeraria de 100.000 euros que, considera, está justificada por la empresa. Concluye señalando que van a votar a favor por la trayectoria y solvencia de la empresa.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad se aprueba la propuesta de Alcaldía.

7.- PROPOSICIÓN 25N QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA-IZQUIERDA UNIDA EL CARPIO PARA SU APROBACIÓN. GEX 6160/2023

Por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Dña. Pamela Sánchez Lara (CON ANDALUCÍA-IU) procede a la lectura de la siguiente

PROPOSICIÓN 25 N

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

El año 2023 ha estado marcado por la llegada a los gobiernos autonómicos y municipales de la ultraderecha auspiciada por los pactos con la derecha política del PP, alterando las bases de la convivencia democrática, eliminando derechos conquistados e instalando prácticas y discursos negacionistas de la violencia de género. Gobiernos que, sin duda, son un peligro para la democracia.

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad y subordinación en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. La violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres.

1.235 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos por violencia de género y 51 en lo que llevamos de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 416 desde 2015, año en que se comienzan a contabilizar como víctimas directas y 49 menores han sido asesinados/as.

La estadística sobre abusos y agresiones sexuales del *Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior* revela que en 2022 se produjeron 17.389 delitos contra la libertad sexual en España, 48 de media al día.



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

El número de delitos sexuales ha sufrido un fuerte aumento en los últimos años, al crecer un 28,4% respecto a 2019 y un 13% en relación con 2021. No es casual el aumento de la violencia sexual, la negación de la violencia de género conlleva la relajación de la sociedad y de las propias instituciones.

Entre los meses de abril y junio de este año, el número de mujeres víctimas de la violencia de género creció un 5,66% hasta las 47.063, y las denuncias un 5,43% hasta las 48.227, según el Consejo General del Poder Judicial.

Cuando se habla de llegar a tiempo ante la violencia de género, las leyes son el marco, pero las concejalías de igualdad son las que aplican y garantizan que la prevención, detección y atención a las víctimas sean una prioridad. Eliminar recursos y herramientas para remover los obstáculos que impiden la igualdad significa obviar las desigualdad estructural que sufren las mujeres.

Por último nos preocupa el aumento de la violencia machista a través de las redes sociales y el desarrollo de aplicaciones que pueden atentar contra la integridad sexual, como los ya detectados de utilización de programas de Inteligencia Artificial simulando desnudos de fotos de alumnas.

En base a lo que antecede, desde el Grupo Municipal de Con Andalucía-Izquierda Unida proponemos al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Dotar a la Concejalía de Igualdad del presupuesto necesario para la prevención, detección y atención a las víctimas de violencia machista, en sus múltiples manifestaciones.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Comunidad a activar ayudas necesarias para la contratación de Agentes de Igualdad tanto en los municipios de más de 20000 habitantes como en las mancomunidades/comarcas y organismos dependientes de la Diputaciones Provinciales.

TERCERO.- Organizar de manera conjunta con centros escolares talleres y seminarios sobre educación afectivo-sexual, basados en la igualdad, el respeto mutuo y la libertad

CUARTO.- Desarrollar un programa de prevención y actuación ante la violencia machista en redes sociales que contenga contenidos formativos y de sensibilización sobre esta cuestión, así como la información de cómo actuar en casos de uso indebido de datos personales y sin consentimiento de la imagen de una persona, trato degradante o uso de aplicaciones que atentan contra la integridad sexual de las personas. Y utilizar para ello, todos los medios oficiales del Ayuntamiento.

QUINTO.- Crear un punto de encuentro específico de violencia de género coordinado con los sistemas de atención a víctimas y a incorporar en los protocolos de los Puntos de Encuentro sistemas que eviten la revictimización de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

SEXTO.- Fomentar que todos los planes estratégicos municipales incluyan la sensibilización en todas las violencias cometidas contra las mujeres.

SEPTIMO.- Instar al Equipo de Gobierno municipal a la organización y celebración de una concentración y/o marcha en nuestro municipio el próximo 25 de noviembre con la invitación expresa a la misma a todas las asociaciones locales.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

OCTAVO.- Instar a que en la Comisión Sectorial de Igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de las víctimas de violencia de género para posibilitar su inclusión en el proceso de incorporación sociolaboral.

DÉCIMO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y grupos políticos del Parlamento andaluz.”

Dña. Desirée Benavides Baena (PSOE) señala que con el trasfondo están de acuerdo totalmente y pregunta a la Portavoz de IU porqué presenta una Moción si había un Manifiesto sobre la mesa en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, pues se podía haber consensuado un único documento.

Dña. Pamela Sánchez Lara (CON ANDALUCÍA-IU) señala que las proposiciones son prácticamente iguales y sobre todo hace hincapié en los colegios, pues cree que es la base, así como empezar igual que en otros pueblos que ya llevan años haciendo las concentraciones, que se quede reflejado que esto realmente es un gran problema.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) señala que el equipo de gobierno está concienciado con el tema de la violencia a las mujeres, que se van a llevar unos actos a los colegios, como talleres y charlas. No está de acuerdo con la exposición de motivos pues parece que la derecha política del PP es el ogro o el demonio que viene a poner en jaque a las mujeres, y no es así; están en desacuerdo con esa exposición de motivos pero sí comparten el trasfondo.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, con seis votos a favor (3 CON ANDALUCÍA-IU y 3 PSOE) y cinco abstenciones (5 PP), aprueba la proposición.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023

Expediente: 6162/2023
Asunto: Acta pleno 30-10-2023
Rfa: FVDD

II. PARTE NO RESOLUTIVA

8. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2023 AMBOS INCLUSIVE

El Pleno toma conocimiento de los decretos dictados entre los días 25 de septiembre y 25 de octubre de 2023: números 1134 a 1231.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Carlos Javier Peláez Rivera y Dña. Vanessa Mariscal Herrera responden a las preguntas que formulan los demás concejales asistentes a la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, del indicado día, de lo cual como Secretario doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

22F6 228F 5EEA BF81 0EFD



(22)F6228F5EEABF810EFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-11-2023